

**DICTAMEN NÚMERO VEINTICINCO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-IEEBC-2021/07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción VIII, 15, 18 fracción I, 21 fracción I y 24 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07 para la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**GLOSARIO**

<b>Comité de Adquisiciones</b>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Reglamento Interior</b>	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

*B*

*am*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## ANTECEDENTES

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California”.



6. El 03 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021.

7. El 11 de febrero de 2021 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California resolvió en el expediente RI-11/2021.

8. El 26 de febrero de 2021 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el dictamen número 165 de la Comisión de Hacienda, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$ 407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California del 11 de febrero de 2021, del expediente RI-11/2021.

9. El 28 de febrero de 2021, en la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo Número IEEBC-CG-PA-14-2021, relativo a la Reasignación de partidas presupuestales del Presupuesto de Egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$407'000,000.00 M.N. (Cuatrocientos siete millones de pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la XIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California.

10. El 03 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones en la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, acordó recibir el programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2021 por un monto equivalente a \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, con el número de acuerdo CAAyS/ORD-001/02/2021, derivado de la reasignación presupuestal de \$407,000,000.00 MN del presupuesto de egresos del Instituto Electoral.

11. El 10 de marzo de 2021, el Comité de Adquisiciones acordó la modificación al "VOLUMEN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", por lo que el rango de presupuesto autorizado para adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2021, no sufre modificación, al permanecer en el de **MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000**", como se muestra en la tabla siguiente:

B

01

J

X

X

i

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

Es así que, el volumen anual presentado en el Programa Anual de Adquisiciones asciende a la cantidad de \$96,119,936.60 M.N. (noventa y seis millones ciento diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos 60/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado, por lo que el rango que corresponde de conformidad con los montos máximos y mínimos señalados, es el de **“MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000”**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

12. El 24 de abril de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró el acta de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas del procedimiento de licitación pública nacional número LPN-IEEBC-2021/06 relativo a la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el cual con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, se determinó declarar desierto, al no contar con propuestas que reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación.

13. El 27 de abril de 2021, mediante oficio IEEBC/CCS/191/2021 (ANEXO 1), el encargado de despacho de la Coordinación de Comunicación Social, solicitó la contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de licitación pública al amparo de lo previsto en el artículo 20, 21, fracción I y 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones.
- b) En atención al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones se informa que la Coordinación de Comunicación social no cuenta con el personal técnico que realice los servicios solicitados.
- c) Este 2021, el Instituto Estatal Electoral deberá de desarrollar diversas actividades tendentes a cumplir con las atribuciones previstas en el marco normativo electoral, principalmente lo relativo a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Una de las más importantes, o tal vez la de mayor relevancia, es el fomento de la participación ciudadana y la promoción del voto de las y los bajacalifornianos.

Por ello, es necesario el reforzamiento de la cultura cívica y política en nuestra entidad, además de asegurar a la ciudadanía que es de suma importancia el ejercicio de sus derechos político-electorales. Igualmente, y considerando la emergencia sanitaria que nos aqueja actualmente, es importante explicar a la población acerca de la seguridad de salir a emitir el voto el próximo 6 de junio.

Derivado de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo un procedimiento de la contratación Licitación Pública Nacional, con el objetivo de obtener las mejores condiciones de precio, así como condiciones propicias que favorezcan al Instituto Estatal Electoral, en cuanto a en cuanto al servicio de producción a contratar.

- d) Que, para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 36301



denominada "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad".

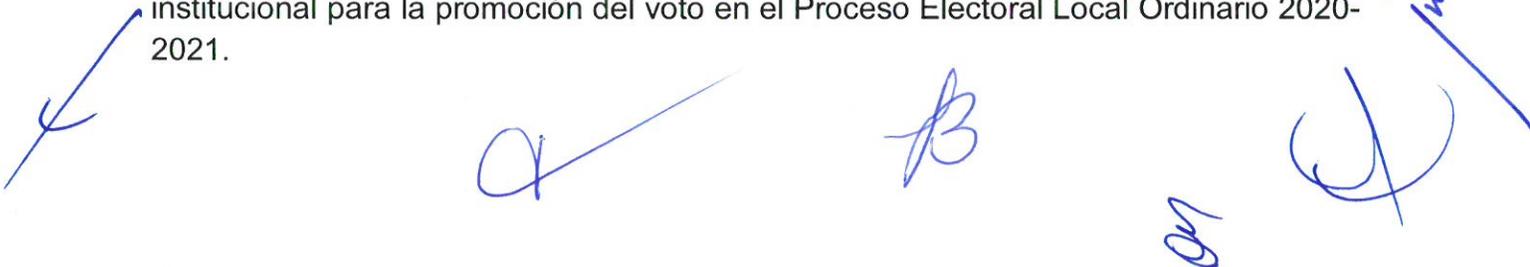
14. El 02 de mayo de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Doceava Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen para la aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07 para la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raul Guzman Gómez, Presidente del Comité ; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica el Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sánchez, Vocales del Comité; Oscar Israel Molina Aguilar, en su calidad de área solicitante; así como con voz la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Maria Elena Camacho Soberanes, Representante del Partido del Trabajo y Ignacio Ulises Valenzuela Gil, Representante Suplente del Candidato independiente Rogelio Castro Segovia, Ayuntamiento de Ensenada.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:

## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07 para la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.



## II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

### b. Ley Electoral.

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del

Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

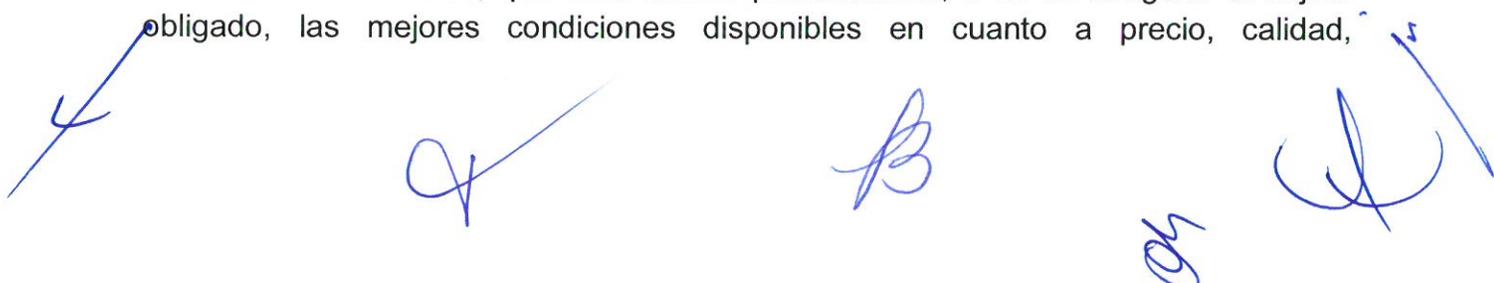
De igual forma, el artículo 4, fracción VIII, de la Ley de Adquisiciones señala que, para los efectos de esta Ley, quedan comprendidas la **contratación de servicios profesionales**, consultorías, asesorías, estudios de investigación, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios;

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y
- iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general , a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad,

The bottom of the page features five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally from left to right. The signatures are stylized and appear to be initials or names of the individuals involved in the document's approval or execution.

financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

### III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública.
2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 13 del presente Dictamen, la Coordinación de Comunicación Social somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
3. Así mismo, es necesario el reforzamiento de la cultura cívica y política en nuestra entidad, además de asegurar a la ciudadanía que es de suma importancia el ejercicio de sus derechos político-electorales. Igualmente, y considerando la emergencia sanitaria que nos aqueja actualmente, es importante explicar a la población acerca de la seguridad de salir a emitir el voto el próximo 6 de junio.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, requiere los siguientes servicios:

Campaña Institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021		
TEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Promoción e Invitación al voto	Spots de radio y televisión	1
	Infografía para Redes Sociales y página web	3
	Diseño de Cartel	1
	Infografías en video animaciones	5
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto	30

*B*

*on*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Campaña Institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021		
TEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	20
Voto Seguro en Pandemia	Spot de radio y televisión	1
	Infografía para Redes Sociales	5
	Diseño de Cartel	1
	Infografías en video animaciones	5
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto seguro.	15
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	20
Agradecimiento participación	Spot de radio y televisión	1
	Infografía para redes sociales	1
	Fotos sobre la jornada electoral	50
	Video animación sobre Infografía de jornada electoral	1
	Videos cortos sobre jornada electoral	15

El licitante deberá hacer entrega de una presentación en video de una duración máxima de 2 minutos, la cual se dará a conocer en la apertura de propuestas técnicas, que contemple la estrategia que considere favorable para la Institución, considerando un análisis de la situación actual en la entidad y buscando tener aspectos que ayuden a tener impacto en sus productos a través de la simplicidad. Asimismo, deberá contener el concepto rector de la campaña y justificar cada una de las etapas visuales, utilizando el lema "Tu Voto Cuenta" y hashtag #Votabc21" que se ha utilizado por parte del Instituto.

Otro elemento a abordar para la evaluación de los participantes, es conocer si cuenta con premios o reconocimientos en materia de creatividad publicitaria, su currículum y la presentación de tres cartas de satisfacción de clientes y la muestra del producto final, a fin de tener la certeza de que sea un proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos y humanos para dar cumplimiento a nuestra solicitud.

La planeación integral para las bases de la estrategia, así como la calendarización semanal, deberán ser vistas y elaboradas directamente con la Coordinación de Comunicación Social.

Respecto a los spots de radio y televisión, es importante precisar que deben contener las siguientes características:

- Guion, producción y dirección, grabación y dirección de voz, edición, musicalización, y toda aquella especificación técnica vigente que contemple el Instituto Nacional Electoral (INE). Cada uno de los spots tendrá una duración de 30 segundos y contar con alta calidad.
- Los spots deberán entregarse también en baja resolución para su uso en las redes sociales institucionales.
- La inclusión de un recuadro que contemple la traducción de lenguaje de señas mexicana.
- Los spots deberán contar con la participación de actores. El material será clasificado como aprobado, una vez que sea validado como óptimo a través del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales del Instituto Nacional Electoral (INE).
- La Coordinación notificará al proveedor una vez que el material haya sido valorado como óptimo a través del Sistema, para que sean entregados ante el Instituto en tres tantos (DVD).

**5. CALENDARIO DE ENTREGAS:**

TEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA
<b>Promoción e Invitación al voto</b>	Spots de radio y televisión	17 de mayo 2021
	Infografía para Redes Sociales y página web	20 de mayo 2021
	Diseño de Cartel	20 de mayo 2021
	Infografías en video animaciones	20 de mayo 2021
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto	28 de mayo 2021
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	1 de junio 2021
<b>Voto Seguro en Pandemia</b>	Spot de radio y televisión	18 de mayo 2021
	Infografía para Redes Sociales	20 de mayo 2021
	Diseño de Cartel	20 de mayo 2021
	Infografías en video animaciones	20 de mayo 2021

*B*

*as*

*Jir*

*✓*

TEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto seguro.	28 de mayo 2021
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	01 de junio 2021
Agradecimiento participación	Spot de radio y televisión	01 de junio 2021
	Infografía para redes sociales	7 de junio 2021
	Fotos sobre la jornada electoral	10 de junio 2021
	Video animación sobre Infografía de jornada electoral	10 de junio 2021
	Videos cortos sobre jornada electoral	20 de junio 2021

**6. FORMA DE PAGO:**

Para las condiciones de pago, deberá ser el 50% de anticipo, el cual será cubierto en la firma del contrato, previa presentación de factura y fianzas correspondientes. Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su propuesta económica.

El resto del pago se realizará una vez que el proveedor, a más tardar dos días después de concluidos todas las producciones, haga la entrega del concentrado de todos los materiales audiovisuales, fotográficos y diseños en formatos editables ante la Coordinación de Comunicación Social, en tres ejemplares impresos a color y en DVD, previo aviso de validación y conformidad emitido por la Coordinación de Comunicación Social y comprobante fiscal correspondiente.

7. Que el contenido de las bases de licitación y de la convocatoria se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones; 24, 25, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones.

**8. CONDICIONES DE ENTREGA**

A más tardar dos días después de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentar una propuesta técnica de la campaña, la cual deberá ser entregada en video y con una duración máxima de 2 minutos, que tendrá ser aprobada por la Coordinación de Comunicación Social para iniciar con los trabajos preparativos para la producción.

El proveedor, al término del servicio contratado, deberá hacer entrega del concentrado de todos los materiales audiovisuales, fotográficos y diseños en formatos editables ante la Coordinación de Comunicación Social, en tres ejemplares impresos a color y en DVD para los efectos a que haya lugar.

## 9. DEL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

El área solicitante, pone a consideración del Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

Es de suma importancia que, para dar certeza a la campaña institucional, la contratación debe quedar definida antes del 15 de abril del presente; lo anterior, debido a que antes de finalizar el mes de abril deben quedar capturados dentro del “Sistema de Captura de Recepción de Materiales de Radio y Televisión” del Instituto Nacional Electoral, los spots relativos a la promoción del voto, para su difusión dentro de los tiempos oficiales durante el mes de mayo. Por ello, es que solicitamos se pueda reducir el plazo a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Derivado de lo anterior, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	04 de mayo de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	07 de mayo de 2021 11:00 hrs.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	13 de mayo de 2021 11:00 hrs.
APERTURA ECONÓMICA	14 de mayo de 2021 10:00 hrs.
FALLO	14 de mayo de 2021 17:00 hrs.

10. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, la difusión de la convocatoria pública se realizará en un diario de circulación nacional, siendo “El Excelsior” el que cumple con dicha disposición, así como en el portal de internet y redes sociales del Instituto Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueban la convocatoria y bases de Licitación Pública Nacional número LPN-IEEBC-2021/07 para la Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de la convocatoria y bases en términos del considerando III del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**C. VERA JUAREZ FIGUEROA**  
SECRETARIA DEL COMITÉ

**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA  
RAMIREZ**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. OSCAR ISRAEL MOLINA AGUILAR**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
ÁREA SOLICITANTE

**C. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN**  
TITULAR EJECUTIVA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO



## Instituto Estatal Electoral de Baja California

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

13:40 hrs  
27 ABR 2021  
Registro

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
OFICIO No. IEEBC/CCS/191/2021  
Mexicali, B.C, a 27 de abril de 2021.

**MTRO. RAUL GUZMÁN GÓMEZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas en el artículo 38 BIS del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California; en atención a los artículos 20, 21 fracción I y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como al artículo 17, fracción III de su reglamento; derivado de la reasignación de partidas presupuestales del presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; por medio del presente me permito someter a su consideración la contratación del servicio de "PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

### I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Estatal Electoral de Baja California el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

**SEGUNDO** Que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento en los artículos 20 y 21 fracción I, 24 fracción I de dicho ordenamiento, que establece que se podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, solo cuando se cuente con saldo disponible en la partida presupuestal, así como que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se contratarán por regla general a través de licitación pública.

ay

B

Handwritten signature and initials in blue ink.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Este 2021, el Instituto Estatal Electoral deberá de desarrollar diversas actividades tendentes a cumplir con las atribuciones previstas en el marco normativo electoral, principalmente lo relativo a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. Una de las más importantes, o tal vez la de mayor relevancia, es el fomento de la participación ciudadana y la promoción del voto de las y los bajacalifornianos.

Por ello, es necesario el reforzamiento de la cultura cívica y política en nuestra entidad, además de asegurar a la ciudadanía que es de suma importancia el ejercicio de sus derechos político-electorales. Igualmente, y considerando la emergencia sanitaria que nos aqueja actualmente, es importante explicar a la población acerca de la seguridad de salir a emitir el voto el próximo 6 de junio.

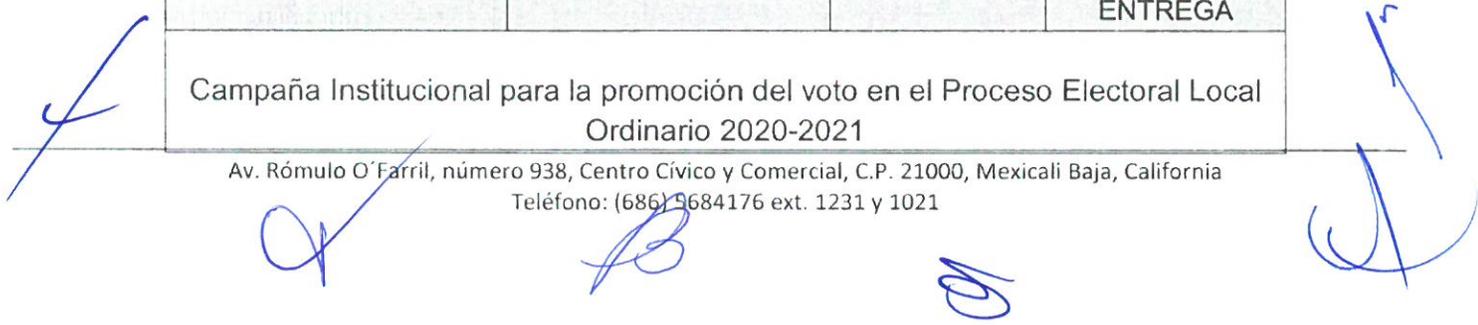
Derivado de lo anterior, se considera pertinente llevar a cabo un procedimiento de la contratación Licitación Pública Nacional con el objetivo de obtener las mejores condiciones de precio, así como condiciones propicias que favorezcan al Instituto en cuanto al servicio de producción a contratar. Esto, porque de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, el Instituto actualmente no cuenta con el personal técnico que realice los servicios solicitados.

Para la contratación solicitada, la Coordinación de Comunicación Social cuenta con la suficiencia presupuestal dentro de la partida presupuestal 36301 denominada "Servicios de Creatividad, preproducción y producción de publicidad", por un monto de \$400,000.00 pesos (Cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional).

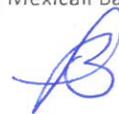
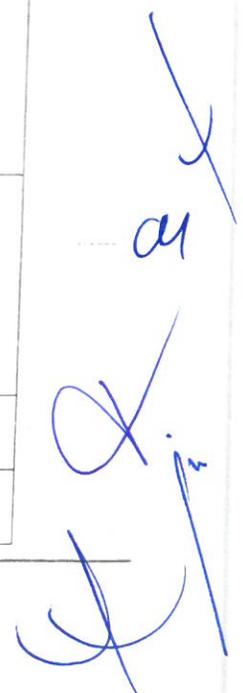
Cabe destacar que, para dar certeza a la campaña institucional, la contratación debe quedar definida antes del 15 de mayo del presente; lo anterior, debido a que antes de finalizar el citado mes deben quedar capturados dentro del "Sistema de Captura de Recepción de Materiales de Radio y Televisión" del Instituto Nacional Electoral, los spots relativos a la promoción del voto, para su difusión dentro de los tiempos oficiales. Por ello, es que solicitamos se pueda reducir el plazo a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

TEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA ENTREGA
Campaña Institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021			



<b>Promoción e Invitación al Voto</b>	Spots de radio y televisión	1	17 de mayo
	Infografía para Redes Sociales y página web	3	20 de mayo
	Diseño de Cartel	1	20 de mayo
	Infografías en videoanimaciones	5	20 de mayo l
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto	30	28 de mayo
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	20	1 de junio
	<b>Voto Seguro en Pandemia</b>	Spot de radio y televisión	1
Infografía para Redes Sociales		5	20 de mayo
Diseño de Cartel		1	20 de mayo
Infografías en videoanimaciones		5	20 de mayo l
Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto seguro.		15	28 de mayo
Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.		20	1 de junio
Spot de radio y televisión		1	1 de junio
Infografía para redes sociales	1	7 de junio	

<b>Agradecimiento participación</b>	Fotos sobre la jornada electoral	50	10 de junio
	Videoanimación sobre Infografía de jornada electoral	1	10 de junio
	Videos cortos sobre jornada electoral	15	20 de junio

**CONDICIONES ADICIONALES**

El proveedor participante deberá hacer entrega de una presentación en video de una duración máxima de 2 minutos, la cual se dará a conocer en la apertura de propuesta técnica, que contemple la estrategia que considere favorable para la Institución, considerando un análisis de la situación actual en la entidad y buscando tener aspectos que ayuden a tener impacto en sus productos a través de la simplicidad. Asimismo, deberá contener el concepto rector de la campaña y justificar cada una de las etapas visuales, utilizando el lema "Tu Voto Cuenta" y hashtag #VotaBC21" que se ha utilizado por parte del Instituto.

Otro elemento a abordar para la evaluación de los participantes, es conocer si cuenta con premios o reconocimientos en materia de creatividad publicitaria, su currículo y la presentación de tres cartas de satisfacción de clientes y la muestra del producto final, a fin de tener la certeza de que sea un proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos y humanos para dar cumplimiento a nuestra solicitud.

La planeación integral para las bases de la estrategia, así como la calendarización semanal, deberán ser vistas y elaboradas directamente con la Coordinación de Comunicación Social.

Respecto a los spots de radio y televisión, es importante precisar que deben contener las siguientes características:

- *Guion, producción y dirección, grabación y dirección de voz, edición, musicalización, y toda aquella especificación técnica vigente que contemple el Instituto Nacional Electoral (INE). Cada uno de los spots tendrá una duración de 30 segundos y contar con alta calidad.*
- *Los spots deberán entregarse también en baja resolución para su uso en las redes sociales institucionales.*
- *La inclusión de un recuadro que contemple la traducción de lenguaje de señas mexicana.*

- Los spots deberán contar con la participación de actores. El material será clasificado como aprobado, una vez que sea validado como óptimo a través del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales del Instituto Nacional Electoral (INE).
- La Coordinación notificará al proveedor una vez que el material haya sido valorado como óptimo a través del Sistema, para que sean entregados ante el Instituto en tres tantos (DVD).

#### IV. PRECIO COTIZADO Y FORMA DE PAGO

Para las condiciones de pago, deberá ser el 50% de anticipo, el cual será cubierto en la firma del contrato, previa presentación de factura y fianzas correspondientes. Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su propuesta económica.

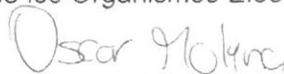
#### V.- CONDICIONES DE ENTREGA

A más tardar dos días después de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentar una propuesta técnica de la campaña, la cual deberá ser entregada en video y con una duración máxima de 2 minutos, que tendrá que ser aprobada por la Coordinación de Comunicación Social para iniciar con los trabajos preparativos para la producción.

El proveedor, al término del servicio contratado, deberá hacer entrega del concentrado de todos los materiales audiovisuales, fotográficos y diseños en formatos editables ante la Coordinación de Comunicación Social, en tres ejemplares impresos a color y en DVD para los efectos a que haya lugar.

Sin otro tema en particular de momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
"Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales"



LIC. OSCAR ISRAEL MOLINA AGUILAR  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA



C.c.p. Lic. Luis Alberto Hernández Morales, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California  
C.c.p. Archivo de la Coordinación de Comunicación Social.







CONVOCATORIA 007

Mexicali, B.C., a 04 de mayo de 2021

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción II; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, CONVOCA a las empresas relacionadas con la PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD Y SPOTS, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021" identificada con el numeral LPN-IEEBC-2021/07, como a continuación se describen:

Table with 3 columns: TEMA, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD. Rows include: Promoción e Invitación al voto, Voto Seguro en Pandemia, and Agradecimiento participación.

Table with 7 columns: Número de Licitación, Costo de las bases, Fecha limite para obtener bases, Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuesta Técnica, Apertura de Propuesta Económica, Fallo de la licitación.

- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases de licitación y sus anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
• Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto www.ieebc.mx y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a la cuenta administracion@ieebc.mx en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
• Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico administracion@ieebc.mx manifestando su interés en participar, una vez realizado el registro, se proporcionará al licitante los accesos a las reuniones virtuales como medida preventiva ante COVID-19.
• Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.
• El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
• La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
• Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral 1.3 de las Bases de Licitación.
• Firma de contrato: dentro de los 2 días naturales siguientes al Fallo de la Licitación.
• Forma de pago: de conformidad con el numeral 1.4 de las Bases de Licitación.
• No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
• No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
• No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and smaller ones at the bottom.



**Instituto Estatal Electoral de Baja California**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**Licitación Pública Nacional**  
**No. LPN-IEEBC-2021/07**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL  
PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL  
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO  
2020-2021.”**

**Bases de Licitación**



## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

**Sección I** Información General

**Sección II** Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

### ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica
- “Anexo A” Protocolo de Actuación ante COVID-19

## GLOSARIO

<b>Comité de Adquisiciones</b>	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente licitación es la **Contratación servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el proceso electoral local ordinario 2020-2021**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en esta convocatoria de licitación como a continuación se indica:

a) Servicios requeridos:

Campaña Institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021		
TEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Spots de radio y televisión	1
	Infografía para Redes Sociales y página web	3
	Diseño de Cartel	1
<b>Promoción e Invitación al voto</b>	Infografías en videoanimaciones	5
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto	30
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	20
	Spot de radio y televisión	1
	Infografía para Redes Sociales	5
	Diseño de Cartel	1
<b>Voto Seguro en Pandemia</b>	Infografías en videoanimaciones	5
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto seguro.	15

Campaña Institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021		
TEMA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	20
	Spot de radio y televisión	1
	Infografía para redes sociales	1
	Fotos sobre la jornada electoral	50
<b>Agradecimiento participación</b>	Videoanimación sobre Infografía de jornada electoral	1
	Videos cortos sobre jornada electoral	15

- b) El licitante deberá hacer entrega de una presentación en video de una duración máxima de 2 minutos, la cual se dará a conocer en la apertura de propuestas técnicas, que contemple la estrategia que considere favorable para la Institución, considerando un análisis de la situación actual en la entidad y buscando tener aspectos que ayuden a tener impacto en sus productos a través de la simplicidad. Asimismo, deberá contener el concepto rector de la campaña y justificar cada una de las etapas visuales, utilizando el lema “Tu Voto Cuenta” y hashtag #Votabc21” que se ha utilizado por parte del Instituto.
- c) La planeación integral para las bases de la estrategia, así como la calendarización semanal, deberán ser vistas y elaboradas directamente con la Coordinación de Comunicación Social.
- d) Los spots de radio y televisión, deben contener las siguientes características:
- Guion, producción y dirección, grabación y dirección de voz, edición, musicalización, y toda aquella especificación técnica vigente que contemple el Instituto Nacional Electoral (INE). Cada uno de los spots tendrá una duración de 30 segundos y contar con alta calidad.
  - Los spots deberán entregarse también en baja resolución para su uso en las redes sociales institucionales.
  - La inclusión de un recuadro que contemple la traducción de lenguaje de señas mexicana.
  - Los spots deberán contar con la participación de actores. El material será clasificado como aprobado, una vez que sea validado como óptimo a través del Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales del Instituto Nacional Electoral (INE).
  - La Coordinación notificará al proveedor una vez que el material haya sido valorado como óptimo a través del Sistema, para que sean entregados ante el Instituto en tres tantos (DVD).
- e) A más tardar dos días después de la emisión del fallo, el licitante adjudicado deberá presentar una propuesta técnica de la campaña, la cual deberá ser aprobada por la Coordinación de Comunicación Social para iniciar con los trabajos preparativos para la producción y cumplimiento del calendario estipulado en el punto 1.3.

## 1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	04 de mayo de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	07 de mayo de 2021 11:00 hrs.
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	13 de mayo de 2021 11:00 hrs.
APERTURA ECONÓMICA	14 de mayo de 2021 10:00 hrs.
FALLO	14 de mayo de 2021 17:00 hrs.

## 1.3 PLAZO DE ENTREGA:

TEMA	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGA
Promoción e Invitación al voto	Spots de radio y televisión	17 de mayo 2021
	Infografía para Redes Sociales y página web	20 de mayo 2021
	Diseño de Cartel	20 de mayo 2021
	Infografías en video animaciones	20 de mayo 2021
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto	28 de mayo 2021
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	1 de junio 2021
Voto Seguro en Pandemia	Spot de radio y televisión	18 de mayo 2021
	Infografía para Redes Sociales	20 de mayo 2021
	Diseño de Cartel	20 de mayo 2021
	Infografías en video animaciones	20 de mayo 2021
	Fotografías de stock para redes sociales y contenido gráfico del IEEBC para diseños promocionales del voto seguro.	28 de mayo 2021
	Videos de stock para redes sociales y contenido audiovisual del IEEBC para edición de promocionales de voto.	01 de junio 2021
Agradecimiento participación	Spot de radio y televisión	01 de junio 2021
	Infografía para redes sociales	7 de junio 2021
	Fotos sobre la jornada electoral	10 de junio 2021
	Video animación sobre Infografía de jornada electoral	10 de junio 2021
	Videos cortos sobre jornada electoral	20 de junio 2021

La entrega del concentrado de todos los materiales audiovisuales, fotográficos y diseños en formato editables deberá realizarse a la Coordinación de Comunicación Social ubicada en Av. Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, B.C., C.P. 21000 a más tardar 2 (dos) días después de concluidos todos los servicios. Esto será en 3 (tres) ejemplares impresos a color y en DVD, etiquetados y firmados por el representante, para los efectos a que haya lugar.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

El pago deberá ser el 50% de anticipo, el cual será cubierto en la firma del contrato, previa presentación de factura y fianzas correspondientes. Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su propuesta económica.

El resto del pago se realizará una vez que el proveedor, a más tardar dos días después de concluidos todas las producciones, haga la entrega del concentrado de todos los materiales audiovisuales, fotográficos y diseños en formatos editables ante la Coordinación de Comunicación Social, en tres ejemplares impresos a color y en DVD, previo aviso de validación y conformidad emitido por la Coordinación de Comunicación Social y comprobante fiscal correspondiente.

En todos los casos el licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,  
Mexicali, Baja California

C. P. 21000.

Correo electrónico para envío de factura: [facturas@ieebc.mx](mailto:facturas@ieebc.mx)

#### 1.5 GARANTÍAS:

El licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del mismo, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

#### 1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

#### 1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

## 1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedor Nacional:** Persona física o moral que provee servicios del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley de Adquisiciones.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

## 1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 3, presentado como se indica en el punto 9.C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será rechazada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## 1.10 DE LOS ACTOS

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el "Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California" (Anexo A).

## SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

### A. INTRODUCCIÓN

#### 1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el**

B



**presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021** dentro de la partida presupuestal número 36301 “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad”.

## 2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## 3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

**3.1** “La Convocante” adjudicará a él licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio, la experiencia y la calidad de la propuesta sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

**4.1.** En este apartado detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; por lo que forman parte integrante de las bases los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo A” Protocolo de Actuación ante COVID-19

**4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no

se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES

**5.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 07 de mayo de 2021 a las 11:00 hrs.**

**5.2** El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 06 de mayo de 2021 a más tardar a las 13:00 horas, mediante correo electrónico a la cuenta [administración@ieebc.mx](mailto:administración@ieebc.mx); si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.10 de la Sección I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

**5.3** Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. "La Convocante" hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los servicios solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español.**

## 8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante.

La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

## 9. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.** - Describiendo los servicios que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con características solicitadas. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**
- B. Programa de entregas.** - Utilizando el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, el licitante deberá proponer un calendario de entrega, ambos dentro del plazo máximo fijado para el plazo de entrega de los servicios objeto de la presente licitación. **La presentación de un calendario con un plazo superior al señalado en el punto 1.3, de la Sección I de estas bases, será causal de rechazo de la propuesta respectiva.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada de los documentales: acta constitutiva, poder notariado del

representante legal, del RFC y de identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar el registro de alta ante el SAT, RFC, así como de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante es el servicio de producción de campañas institucionales o afín de acuerdo al catálogo de actividades, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

- D. Opinión de cumplimiento.** - Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 1 mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.** - Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.
- F. Declaración de integridad.** - En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- G. Manifiesto bajo protesta** de decir verdad que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato. **(Anexo 6)**
- H. Manifiesto bajo protesta** de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- I. Curriculum vitae del participante.** - El licitante deberá presentar currículum vitae, el cual deberá indicar si cuenta con premios o reconocimientos en materia de creatividad publicitaria, y presentar anexo al mismo tres cartas de satisfacción de clientes y la muestra del producto final, a fin de tener la certeza de que sea un proveedor que cumpla con los requerimientos técnicos y humanos para dar cumplimiento a nuestra solicitud.
- J. Presentación.** – El licitante deberá realizar una presentación en video de una duración máxima de 2 minutos, la cual se dará a conocer en la apertura de propuestas técnicas, que contemple la estrategia que considere favorable para la Institución, considerando un análisis de la situación actual en la

entidad y buscando tener aspectos que ayuden a tener impacto en sus productos a través de la simplicidad. Asimismo, deberá contener el concepto rector de la campaña y justificar cada una de las etapas visuales, utilizando el lema "Tu Voto Cuenta" y hashtag #Votabc21" que se ha utilizado por parte del Instituto.

La totalidad de los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 18 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

**A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

**B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 20 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en

papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

## 11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

**11.1** El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de la partida, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el total resultante de la suma del subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de la prestación del servicio en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

**11.2 Condiciones de los precios ofertados:** Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

## 12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## 13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

## D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

### 14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**14.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

**14.2.** Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Av. Rómulo O’Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000 de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán la denominación de la licitación: **“Contratación del servicio de producción de campaña institucional para la promoción del voto en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021”**, el número de la licitación **LPN-IEEBC-2021/07** y las palabras **“No abrir antes del día 13 de mayo de 2021”** para la propuesta técnica, y **“No abrir antes del día 14 de mayo de 2021”** para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**14.3** El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los servicios ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

**B)** El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente nueve carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
9.C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
9.D	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.E	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4
9.F	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5

9.G	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6
9.H	Manifiesto de nacionalidad mexicana
9.I	Acreditar que cuenta con experiencia
9.J	Presentación

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

<b>INCISO</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTACIÓN</b>
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7)
10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8)

### **15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**15.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000 en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **10:45 horas del día 13 de mayo de 2021**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

### **16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

### **17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**17.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

**17.2.** Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá

retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

## E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

**18.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

**18.2** El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 11:00 horas del día 13 de mayo de 2021** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.10 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

**18.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**18.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Asimismo, durante el acto al término de la apertura de propuestas, en el orden de registro, cada licitante procederá a realizar la presentación indicada en el numeral 9, inciso J, de las presentes bases de licitación.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 9 y 10 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**18.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 13 de mayo de 2021** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## 19. ANÁLISIS TÉCNICO:

**19.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

**19.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**19.3** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## 20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

**20.1** El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **10:00 horas del 14 de mayo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**20.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos **A) y B)**, de estas bases de licitación.

**20.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**20.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 14 de mayo de 2021**.

**20.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

## **21. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

**21.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisos A) y B) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

**21.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**21.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **22. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**22.1** El fallo de la licitación se dará a conocer a las **17:00 horas del día 14 de mayo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farrill #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

**22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

**22.3** En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**22.4** El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) para efectos de su notificación a los licitantes.

**22.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**22.6** En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**22.7** El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

### 23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### 24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

### 25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación;
- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

- e) Cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe;
- f) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## 26. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de estas bases de licitación.

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**27.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

**27.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 21 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

**27.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**27.4.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

### 28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

## 29. DEL CONTRATO:

**29.1** El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del o los licitantes ganadores el contrato respectivo para su firma, dentro de los **2 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**29.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá invariablemente presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**29.3** Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 29.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

## 30. DE LAS GARANTÍAS

**30.1** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.

3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".

5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**30.2** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

### 31. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactará penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### 32. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

**33.1** El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los servicios contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

**33.2** El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### G. DE LAS INCONFORMIDADES

#### 33. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**

Propuesta Técnica

Anexo 1

Paquete	Partida	Cantidad	Descripción

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**

Programa de Entregas  
 Anexo 2

Licitante:

Domicilio:

Representante:

Paquete	Partida	Descripción	Duración Días Naturales o fecha de entrega
			XXX días

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA**  
**PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**

**Anexo 3**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO  
REVOCADAS.

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



HOJA MEMBRETADA

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07  
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA  
LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021"  
ANEXO 4

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

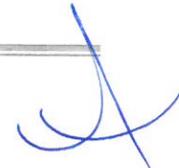
II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;



---

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**HOJA MEMBRETADA**

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA**  
**LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**  
**ANEXO 5**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que, por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas, que originen que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones  
de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen  
condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**Instituto Estatal Electoral de Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA**  
**LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”**  
**ANEXO 6**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ Manifiesto que mi representada, sus socios,  
directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni  
tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato con alguna dependencia u  
organismo gubernamental y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento  
administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como  
que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de  
contrato.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.







**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/07

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”

**Formato de Propuesta Económica**

**Anexo 8**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL PRODUCIR Y PROVEER EL SERVICIO SOLICITADO, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_, SON ( \_\_\_\_\_ ), **SIN INCLUIR I.V.A.**

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

✓

✓



**Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California**

*Handwritten signatures in blue ink:*  
A large signature on the right side, possibly starting with 'as'.  
A signature below it, possibly starting with 'B'.  
A signature on the left side, possibly starting with 'A'.

I. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

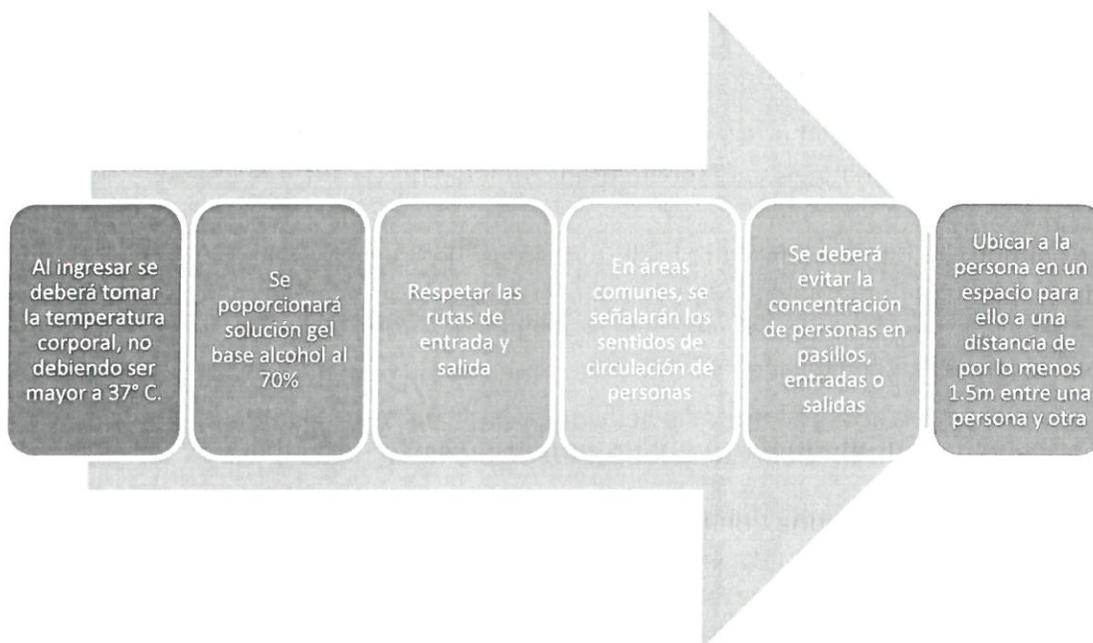
El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general

 <p>USO OBLIGATORIO DE CUBRE BOCA</p>	Usar cubrebocas y/o careta, y mantener una sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona y otra)	 <p>ES OBLIGATORIO LAVARSE LAS MANOS</p>	Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol
 <p>CUANDO TOSA O ESTORNUDE TÁPESE CON EL CODO</p>	Al estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)	 <p>EVITE TOCARSE LA CARA</p>	No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos
 <p>SUPRIMA LOS CONTACTOS DIRECTOS ENTRE PERSONAS</p>	No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)	 <p>PROHIBIDO ESCUPIR</p>	No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

### III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.
2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

### IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

### ◆ Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.

El personal deberá contar con el siguiente equipo de protección		
Cubre bocas	Alcohol en gel	Careta o lentes
		

### ◆ Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.

### ◆ Pasos para realizar el cotejo de documentos.

1

El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

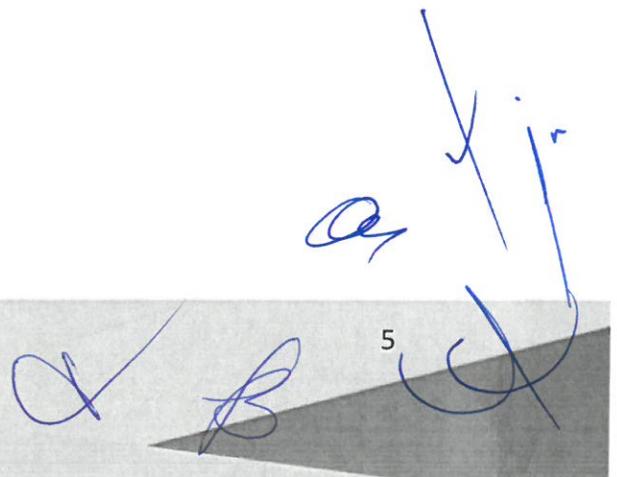
2

Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

 Pasos que deberán seguir los participantes

- 1** Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
- 2** Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- 3** El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
- 4** Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
- 5** Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.



Handwritten signatures and a stamp in blue ink at the bottom right of the page. The stamp contains the number 5.

